ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 52/2023
"PROVISIÓN DE SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO PARA EL CONGRESO NACIONAL" - ID N° 437.302

EL **CONGRESO NACIONAL**, representado para este acto por el **SENADOR NACIONAL SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, domiciliado en Río Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, por una parte, y por la otra, **NUCLEO S.A.,** con R.U.C. Nº 80017437-2, domiciliado en la calle Máximo Lira N° 522 c/ Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. BRUNO MARTINESSI NAVARRO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.876.119, denominado en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen en suscribir la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 52/2023 de **"PROVISIÓN DE SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO PARA EL CONGRESO NACIONAL" ID N° 437.302**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se procede a incluir la siguiente cláusula:

PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN.
Otorgar una prórroga hasta el día jueves 1 de febrero de 2024 para la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.

SEGUNDA. Se procede a modificar la **cláusula N°7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PLAN DE ENTREGAS**, del Contrato N° 52/2023, quedando establecida de la siguiente manera:

PLAN DE ENTREGAS:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fechade entrega de los bienes
1	Provisión de Servicio de Red Privada virtual (VPN) para la conexión entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas para la Red Metropolitana con un ancho de banda de 100 mbps.	24	MES	**Honorable Cámara de Senadores: Sala de Servidores del Congreso Nacional, cito en el Edificio central del Poder Legislativo, Avda. República entre Rio Ypané y Rio Jejuí.**	**Desde el 1 de Febrero de 2024 hasta 24 meses.**
2	Provisión de Servicio de Internet con IP Pública para la conexión entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas para la Red Metropolitana con un ancho de banda de 100 mbps.	24	MES		

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 52/2023
"PROVISIÓN DE SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO PARA EL CONGRESO NACIONAL" - ID N° 437.302

TERCERA. Se procede a modificar la **claúsula N° 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**, quedando establecida de la siguiente manera:
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanza.

Las demás Cláusulas del Contrato, permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 1 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

BRUNO MARTINESSI NAVARRO
PROVEEDOR/CONTRATISTA

Bruno Martinessi
Director de Comercial
Núcleo S.A.